



Ministerio de Cultura  
Teatro Nacional Cervantes

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE VACANTES  
COMITÉ DE SELECCIÓN N°7-2015

ACTA N°9

En la ciudad de Buenos Aires, a los 09 días del mes de diciembre de 2015, se reúnen en el Anexo del TEATRO NACIONAL CERVANTES, organismo autárquico en jurisdicción del MINISTERIO DE CULTURA, sito en Av. Córdoba N° 1318 Piso 2 Dpto. "A", los integrantes del Comité de Selección N°7-2015, en adelante CS, creado por la Resolución T.N.C. N° 615 del 2 de octubre de 2015, a los efectos de continuar con las tareas para la cobertura de los cargos vacantes que fueran asignados a su responsabilidad. Se encuentran presentes los debajo firmantes, quienes rubrican la presente, dejándose constancia que se han cursado las invitaciones correspondientes.

Siendo las 12:00 hs. se da por iniciada la reunión con el objetivo de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación de los contenidos para la realización de la Evaluación Técnica para el cargo de **ASISTENTE TECNICO EN MESA DE ENTRADAS (2015-012660-TEATRO-G-SI-X-C)**.

Acto seguido de acuerdo a lo indicado en el punto 1 del Orden del Día, y conforme lo establecido en el Artículo 52 de la Resolución SGP N° 39 de fecha 18 de Marzo de 2010 y sus modificatorias, los miembros de este CS elaboraron los contenidos para la realización de la prueba escrita.

Se deja constancia que se han cursado las invitaciones correspondientes a las distintas Veedurías. Las preguntas y respuestas a la Evaluación correspondiente, fue guardada en sobre cerrado, el que ha sido lacrado y suscripto por los miembros de este CS y los respectivos veedores, a fin de asegurar la confidencialidad, transparencia e igualdad de oportunidades (conforme Artículo 51 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/2006 y sus modificatorios).

Asimismo, se deja constancia que los mencionados sobres se encuentran identificados en función del perfil del cargo a evaluar.

Asimismo para efectivizar las Evaluaciones Técnicas se tendrá presente lo establecido en el Artículo 53 de la Resolución SGP N° 39/2010 y modificatorias, que a continuación se transcribe:

*"La prueba escrita de la evaluación de conocimientos deberá ser bajo seudónimo elegido por el postulante, debiendo utilizarse papel normalizado y una clave convencional de identificación personal que sólo permita individualizar a cada postulante después de su calificación. El postulante que se identificara en la prueba escrita será excluido del proceso de selección"*.

Siendo las 12:30 hs se levanta la sesión firmándose un ejemplar de un solo tenor y efecto.